

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 DIC 2017

VISTO las Resoluciones N° 806/17 y 822/17 y la nota presentada por el Sr. Gustavo Agustín BARRIOS, D.N.I. N° 31.615.562 ; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dichos Actos Administrativos se designó para desempeñarse como colaborador del suscripto, al Sr. Gustavo Agustín BARRIOS D.N.I. N° 31.615.562, Planta temporaria, categoría 20 P. A. y T., a partir del día 1° de Agosto del corriente año.

Que el día 07 de diciembre del corriente año, el agente mencionado precedentemente, presentó su renuncia indeclinable a la designación efectuada por quien suscribe, a partir del día 11 de Diciembre de 2017.

Que ésta Presidencia considera oportuno aceptar la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Agustín BARRIOS, D.N.I. N° 31.615.562, de acuerdo a la nota presentada y dejar sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 806/17 y N° 822/17.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

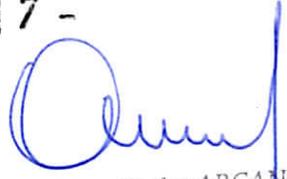
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Gustavo Agustín BARRIOS, D.N.I. N° 31.615.562, a partir del día 11 de Diciembre del corriente año; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto a partir del día 11 de Diciembre de 2017, las Resoluciones de Presidencia N° 806/17 y N° 822/17, mediante las cuales se designó al Sr. Gustavo Agustín BARRIOS D.N.I. N° 31.615.562, para desempeñarse como colaborador del suscripto, Planta temporaria, categoría 20 P. A. y T., a partir del día 1° de Agosto del corriente año.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1297 / 17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo